

CIRCULAR MARÍTIMA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TONGOY ORD. Nº 12.600/ 01 /2012.

OBJ: Informa normas y procedimientos para inspección anual de embarcaciones menores destinadas al apoyo de los centros de cultivos.

REF.: a) D.L. Nº 2.222 DE 21.MAY.1978, “LEY DE NAVEGACIÓN”.
b) D.F.L. Nº292 DE 25.JUL.1953, “LEY ORGANICA DE LA D.G.T.M. Y M.M.”
c) D.S. Nº1.340 DE 14.JUN.1941, “REGLAMENTO GENERAL DE ORDEN, SEGURIDAD Y DISCIPLINA EN LAS NAVES Y LITORAL DE LA REPÚBLICA”, CAPÍTULO XVIII, ART. 147 Y 151.
d) D.S. (M) Nº 319 DE 10.OCT.2001, “REGLAMENTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CARGOS DE CUBIERTA DE LAS NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES NACIONALES”.
e) CIRCULAR D.G.T.M. Y M.M. O-71/010, DE 21.JUN.1999.

I.- INFORMACIONES:

Con el propósito de que las embarcaciones de apoyo y vigilancia que laboran en los centros de cultivos, ubicados en las Bahías de Tongoy y Guanaqueros cumplan con los requisitos exigidos para poder navegar y siendo una de las principales funciones de la Autoridad Marítima la de salvaguardar la vida humana en el mar, se dispone a contar de la fecha, siguientes medidas para la operación y control de las actividades marítimas en el mencionado sector:

1. La Capitanía de Puerto de Tongoy, efectuará las inspecciones a las embarcaciones que operan en la Jurisdicción anualmente en el mes de Abril, para lo cual informará oportunamente el calendario de inspecciones a las respectivas empresas de cultivo.
2. El personal que se desempeñe a bordo de embarcaciones de apoyo y/o vigilancia de cultivos deberá encontrarse en posesión de su documentación personal que acredite idoneidad en la labor que desempeña. Asimismo las embarcaciones deberán contar con sus respectivos certificados de Navegabilidad vigentes.
3. El personal que opera equipos de VHF, tanto a bordo de una embarcación o en tierra deberá contar con su respectiva Licencia de Radiooperador Restringido.
4. Las embarcaciones deberán contar con todos sus implementos de seguridad a bordo.
5. Las embarcaciones de vigilancia, por el tipo de navegación que realizan tanto diurna como nocturna deberán contar luces de navegación e instrumentos de navegación (GPS ó COMPÁS MAGNETICO).
6. El varado de las embarcaciones de cultivos, objeto efectuar mantención, limpieza y pintado de la estructura, será realizada anualmente.
7. Cada embarcación y artefacto naval menor (balsas) deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con los medicamentos indicados en anexos.

8. El personal que labora en las balsas deberá encontrarse en nóminas, donde se detalle fecha y horarios de trabajo. Estas nóminas deben ser visadas por la Autoridad Marítima, para lo cual serán remitidas vía fax u otro medio a la Capitanía de Puerto previo al inicio de los trabajos a bordo, cuidando las empresas de mantenerlas actualizadas.
9. Las balsas que mantengan generador, deberán contar con un sector para almacenamiento de combustibles, asimismo los generadores deberán ser inspeccionados objeto verificar su operabilidad.
10. Se adjuntan formatos de inspección para embarcaciones de cultivos, de vigilancia y artefactos navales menores.

ANEXO "A": FORMATO PARA INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES DE CULTIVOS.

ANEXO "B": FORMATO PARA INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES DE VIGILANCIA.

ANEXO "C": FORMATO PARA INSPECCIÓN DE ARTEFACTOS NAVALES (BALSAS DE CULTIVOS).

TONGOY, 13 de Agosto de 2012.

FIRMA DIGITAL

**CLAUDIO MEZA CHÁVEZ
SUBOFICIAL L. (SÑ)
CAPITÁN DE PUERTO DE TONGOY**

DISTRIBUCIÓN:

1. INVERTEC OSTIMAR.
2. ORIZON.
3. LOANCO.
4. CAMANCHACA.
5. FUNDACIÓN CHILE.
6. SOLTARDIO.
7. LICEO CARMEN RODRÍGUEZ TONGOY.
8. A.G. PESCADORES TONGOY.
9. A.G. PESCADORES GUANAQUEROS.
10. ALCALDE DE MAR TONGOY.
11. ALCALDE DE MAR GUANAQUEROS.
12. ARCHIVO INMAR/NAVES.

ANEXO "A"

FORMATO PARA INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES DE CULTIVOS.

ELEMENTO	SI	NO	N/C	OBS.	PLAZO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA.					
CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD VIGENTE.					
01 ANCLOTE CON 30 MTS. DE ESPIA DE 2"O 3" DE MENA PARA FONDEO					
02 CABOS DE AMARRE 30 MTS C/U					
01 BOMBA DE HUMO MARCADA					
01 CAJA IMPERMEABLE CON FLOTABILIDAD Y CINTA REFLECTORA PARA GUARDAR BENGALAS MARCADA.					
01 BALDE ACHICADOR, BOMBA MANUAL O BOMBA ELÉCTRICA.					
01 SALV. CIRCULAR MARCADO CON 30 MTS DE CABO Y CINTA REFLECTORA (APROBADO)					
01 LINTERNA MARCADA					
01 PANTALLA REFLECTORA DE RADAR MARCADA					
HERRAMIENTA PARA REPARACIÓN DE MOTOR					
PABELLÓN NACIONAL					
01 RADIO PORTÁTIL CON PILAS					
BOTIQUÍN EN BUEN ESTADO MARCADO CON:					
10 COMPRIMIDOS DE 300 MG. DAPIRONA					
01 FRASCO DE ALCOHOL					
01 FRASCO DE AGUA OXIGENADA					
01 CAJA DE GASA ESTERIL					
250 GRS. DE ALGODÓN					
01 VENDA ELASTICA DE 10 CM. DE ANCHO					
01 TIJERA ROMA					
01 PINZA DE CEJA					
ASPIRINA 500 MGRS. 10 COMPRIMIDOS					
01 FRASCO DE POVIDONA YODADA					
01 FRASCO C/U DE GOTAS OFTÁLMICAS Y OTOLÓGICAS					
LOCIÓN CON FILTRO SOLAR (01 FRASCO)					
BANDERA ALFA PARA BUCEO (SI CORRESPONDE)					
01 ESPEJO PARA SEÑALES					
01 CUCHILLO					
CHALECOS SALVAVIDAS (APROBADOS) 01 POR PERSONA MARCADOS CON PITO Y CINTA REFLECTORA					
GPS – COMPAS MAGNETICO (CUANDO CORRESPONDA)					
01 EXTINTOR VIGENTE MARCADO					
PINTADO DE EMBARCACIÓN, MATRÍCULA, NÚMERO Y PUERTO					
BUEN ESTADO ESTRUCTURAL DE LA EMBARCACIÓN. MOTOR					

FIRMA DIGITAL

**CLAUDIO MEZA CHÁVEZ
SUBOFICIAL L. (SÑ)
CAPITÁN DE PUERTO DE TONGOY**

DISTRIBUCIÓN:
IDEM CUERPO PRINCIPAL.

ANEXO "B"

FORMATO PARA INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES DE VIGILANCIA.

ELEMENTO	SI	NO	N/C	OBS.	PLAZO
CERTIFICADO DE MATRICULA					
CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD					
01 ANCLOTE CON 30 MTS. DE ESPIA DE 2"O 3" DE MENA PARA FONDEO					
02 CABOS DE AMARRE 30 MTS C/U					
02 REMOS					
01 BENGALA DE MANO MARCADA					
01 BENGALA COHETE CON PARACAÍDAS MARCADA.					
01 BOMBA DE HUMO MARCADA					
01 EQUIPO VHF.					
01 CAJA IMPERMEABLE CON FLOTABILIDAD Y CINTA REFLECTORA PARA GUARDAR BENGALAS MARCADA.					
01 BALDE ACHICADOR, BOMBA MANUAL O BOMBA ELÉCTRICA.					
01 SALV. CIRCULAR MARCADO CON 30 MTS DE CABO Y CINTA REFLECTORA (APROBADO)					
01 FOCO PARA ILUMINAR O LINTERNA MARCADA					
01 PANTALLA REFLECTORA DE RADAR MARCADA					
HERRAMIENTA PARA REPARACION DE MOTOR					
PABELLÓN NACIONAL					
01 RADIO PORTATIL CON PILAS					
BOTIQUIN EN BUEN ESTADO MARCADO CON:					
10 COMPRIMIDOS DE 300 MG. DIPIRONA					
01 FRASCO DE ALCOHOL					
01 FRASCO DE AGUA OXIGENADA					
01 CAJA DE GASA ESTERIL					
250 GRS. DE ALGODÓN					
01 VENDA ELASTICA DE 10 CM. DE ANCHO					
01 TIJERA ROMA					
01 PINZA DE CEJA					
ASPIRINA 500 MGRS. 10 COMPRIMIDOS					
01 FRASCO DE POVIDONA YODADA					
01 FRASCO C/U DE GOTAS OFTALMICAS Y OTOLÓGICAS					
LOCIÓN CON FILTRO SOLAR (01 FRASCO)					
LUCES DE POSICIÓN PARA NAVEGACIÓN NOCTURNA					
01 ESPEJO PARA SEÑALES					
01 CUCHILLO					
CHALECOS SALVAVIDAS (APROBADOS) 01 POR PERSONA MARCADOS CON PITO Y CINTA REFLECTORA					
GPS O COMPÁS MAGNETICO					
01 EXTINTOR VIGENTE MARCADO					
PINTADO DE EMBARCACIÓN, MATRÍCULA, NÚMERO Y PUERTO					
BUEN ESTADO ESTRUCTURAL DE LA EMBARCACIÓN.					
MOTOR					

FIRMA DIGITAL

**CLAUDIO MEZA CHÁVEZ
SUBOFICIAL L. (SÑ)
CAPITÁN DE PUERTO DE TONGOY**

DISTRIBUCIÓN:
IDEM CUERPO PRINCIPAL.

ANEXO "C"

FORMATO PARA INSPECCIÓN DE ARTEFACTOS NAVALES (BALSAS DE CULTIVOS).

ELEMENTO	SI	NO	N/C	OBS.	PLAZO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA					
CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD					
MANIOBRA DE FONDEO EN ÓPTIMAS CONDICIONES					
VERIFICAR BITAS					
CARPETA CON INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO (HUNDIMIENTO, INCENDIO Y ACCIDENTE)					
CUADRO CON INSTRUCCIONES DE EMERGENCIA					
03 BENGALAS DE PARACAÍDAS					
03 BENGALAS DE MANO					
01 BOMBA DE HUMO					
01 CAJA IMPERMEABLE PARA GUARDAR BENGALAS					
02 SALV. CIRCULAR MARCADO CON 30 MTS DE CABO					
01 LINTERNA					
PABELLÓN NACIONAL					
01 ANTEOJO PRISMATICOS					
EQUIPO DE COMUNICACIÓN VHF					
01 RADIO PORTATIL CON PILAS					
CHALECOS SALVAVIDAS (APROBADOS, 01 POR PERSONA MAS EL 5%)CON PITO Y CINTA REFLECTORA					
SEÑAL DIURNA, CRUZ DE MALTA					
BALIZA NOCTURNA					
EXTINTORES (SEGÚN ARTEFACTO)					
BALSA PINTADA, NUMERO Y NOMBRE LEGIBLE					
02 BAÑOS QUÍMICOS / HOMBRE Y MUJER SEÑALIZADOS.					
01 RECIPIENTE PARA DESPERDICIOS					
PISO ANTIDESLIZANTE					
MALLA PROTECTORA					
COMEDORES PARA EL PERSONAL					
BIDONES DE AGUA DULCE EMPOTRADOS					
RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES					
BARANDA DE SEGURIDAD					
ZONA DE COMBUSTIBLE DEMARCADO Y SEÑALETICA A PAÑOLES					
BOTIQUIN EN BUEN ESTADO CON:					
ASPIRINA DE 500 MGRS. 10 COMPRIMIDOS					
02 FR. GOTAS OFTALMOLÓGICAS Y 02 FR OTOLÓGICAS					
20 COMPRIMIDOS DE 300 MG. DIPIRONA					
06 SUPOSITORIO DE 250 MG DE DIPIRONA					
20 COMPRIMIDOS ANTIESPASMÓDICO					
06 SUPOSITORIOS ANTIESPASMÓDICO					
PREDUAL O SIMILAR					
02 FRASCO DE ALCOHOL					
02 FRASCO DE AGUA OXIGENADA					
02 CAJA DE GASA ESTERIL					
500 GRS. DE ALGODÓN					
02 VENDA ELASTICA DE 10 CM. DE ANCHO					
02 TIJERA ROMA					
02 PINZA DE CEJA					
02 FRASCO DE POVIDONA YODADA					
LOCIÓN CON FILTRO SOLAR (01 FRASCO)					

FIRMA DIGITAL

**CLAUDIO MEZA CHÁVEZ
SUBOFICIAL L. (SÑ)
CAPITÁN DE PUERTO DE TONGOY**

DISTRIBUCIÓN:
IDEM CUERPO PRINCIPAL.